

Se logró la georreferenciación de cámaras en la CABA y se está terminando para la provincia de Mendoza.

Se consolidó en América Latina la red de Unidad de Análisis Criminal donde la Argentina ejerce la presidencia hasta el próximo encuentro.

## Propuestas

### Propuestas legislativas y reglamentarias

#### *Procesales*

La entrada en vigencia del sistema acusatorio, podría solucionar enormes inconvenientes para poder llevar adelante la planificación de las investigaciones penales.

## Dirección General de Políticas de Género

---

*Pzellinsky, Romina*

### Diagnóstico general

#### Balance general de la dependencia

En marzo de 2016, mediante la Resolución PGN N° 427/16, quedaron delimitadas la estructura y las funciones de la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres (UFEM) y de la Dirección General de Políticas de Género. Este proceso de reforma debe interpretarse en el marco de la implementación del Plan de Desarrollo Institucional del MPF 2013-2016 que, entre otros objetivos, se propuso asignar una mayor cantidad de recursos al tratamiento de esta problemática social y profundizar su grado de especialización. El balance general anual de esta Dirección puede desagregarse en cuatro grandes líneas de actuación que se orientan a reducir las brechas y desigualdades de género existentes en el MPF y promover acciones de prevención de la violencia de género en el ámbito comunitario:

1) Programa de Transversalización del Enfoque de Género en el MPF:

a. Adecuación de normativa interna a estándares de derechos humanos: se diseñó un nuevo régimen de licencias para el MPF que fue aprobado mediante la Resolución PGN N° 3140/16 que incorpora una perspectiva de género y de diversidad sexual, de conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos y los avances legislativos y jurisprudenciales vigentes. Entre otras disposiciones novedosas, este nuevo cuerpo normativo contempla la diversidad de familias y amplía la licencia para las personas gestantes y progenitoras/es no gestantes, equipara los casos de adopción a la filiación por naturaleza, incorpora una licencia por técnicas de reproducción humana asistida, otra por violencia de género y licencias para cuidado de hijas/os con discapacidad.

b. Adecuación de la infraestructura edilicia: fueron inaugurados tres lactarios en distintas sedes del MPF como resultado de un proceso de planificación edilicia con enfoque de género que puso de relieve las diferentes necesidades existentes entre varones y mujeres.

c. Inclusión de la diversidad sexual en el MPF: fue diseñado un proyecto destinado a establecer un modelo de MPF incluyente y representativo de la pluralidad de grupos presentes en la sociedad, entre los que se encuentran aquellos conformados por personas con identidades de género y opciones sexuales diversas. En este marco, se elaboró un material dirigido a difundir los principales lineamientos de la Ley N° 26.743 de Identidad de Género mediante el cual se procura visibilizar su pleno reconocimiento como un derecho que no requiere acreditación de requisitos previos y que da cuenta de distintos aspectos inherentes al cambio de identidad registral como el trato digno, el acceso a la salud integral,

entre otros aspectos. Como parte de este proyecto, se proyecta para el próximo año dictar una capacitación virtual sobre "Sexualidades, diversidades e identidad de género" para el personal del organismo.

d. Desarrollo de herramientas y protocolos para la investigación penal de la violencia de género: se elaboró el compendio de jurisprudencia en formato E-book "Hacia una igualdad de género" del año 2015, que reúne una selección de sentencias de femicidio, fallos de la Cámara Nacional de Casación Penal, sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y resúmenes de la Recomendación General N° 33 sobre el Acceso de las Mujeres a la Justicia del Comité CEDAW y del Segundo Informe de Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones del Comité de Expertas del MESECVI. Además, se elaboró la "Guía de actuación en casos de violencia doméstica contra las mujeres", conjuntamente con la UFEM y la colaboración de la DOVIC y de fiscales nacionales en materia penal que fue aprobada por la Procuradora General. El objetivo del documento consiste en promover pautas de actuación común para la investigación de los delitos cometidos en el ámbito doméstico con perspectiva de género y con adecuación a los estándares internacionales vigentes. En relación a la efectiva implementación de la guía, la Dirección se encuentra trabajando en la elaboración de un proyecto de capacitación destinado al personal de las fiscalías del fuero penal nacional con el objeto de llevarlo a cabo en el próximo año.

2) Plan de Capacitación Técnica. Alcanzó a 536 agentes del sistema de administración de justicia -casi en su totalidad del MPF- y desplegó diversas estrategias formativas y de sensibilización tendientes a la incorporación de la perspectiva de género en el desempeño laboral. Por un lado, se realizaron cursos específicos para la Dirección General de Acceso a la Justicia, la Oficina de Bienestar Laboral y la Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos. Por otro lado, se brindaron 4 cursos con contenido técnico jurídico sobre la manera de investigar la violencia de género, los alcances del femicidio, el derecho desde una mirada de género, todos ellos en el ámbito de la Escuela de Servicio de Justicia destinados agentes del Agrupamiento Técnico Jurídico de las distintas dependencias del organismo. En algunos de ellos, participaron además, miembros del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Defensa. Por otro lado, se llevaron a cabo junto con la PROTEX dos cursos virtuales con alcance nacional sobre la violencia doméstica y la trata de personas como manifestaciones de la violencia de género y se coordinó el módulo de género en el Curso de Nivel Inicial.

3) Proyecto de Formación Comunitaria. Constituye una instancia de diálogo con la sociedad que en el año 2016 alcanzó a 1567 personas provenientes de tres poblaciones objetivo claramente diferenciadas: a) sectores de alta vulnerabilidad social de la CABA; b) equipos de efectores del sistema de salud pública; c) actores del sistema educativo (estudiantes y docentes de nivel inicial, primaria, secundaria y universitaria). Contempló la ejecución de múltiples actividades de tipo participativo que estuvieron focalizadas en la prevención de vínculos violentos y en la difusión de recursos de información para facilitar el acceso a la justicia. Además de las actividades de formación, junto con la Dirección General de Acceso a la Justicia, se están coordinando dos grupos para mujeres víctimas de violencia en las Villas 31 y 21-24 que tienen como objetivo principal problematizar los vínculos, prevenir nuevos acontecimientos y brindar herramientas para facilitar el acceso a la justicia ante las situaciones de violencia. Para el desarrollo de estas actividades, la Dirección elaboró diversos materiales de formación y comunicación.

4) Programa de Producción de Información y Articulación Institucional. En primer lugar, la Dirección cuenta con dos investigaciones en curso que constituirán sólidas herramientas teórico-metodológicas para analizar desigualdades de género y medir cambios y tendencias

en el tiempo. Por un lado, se trabaja en el proyecto denominado "La gestión de los hechos de violencia doméstica contra las mujeres del sistema de administración de Justicia Penal Nacional de la CABA", un estudio exploratorio de tipo diacrónico que tiene por objetivo producir y analizar información acerca de cuál es el tratamiento, la respuesta y el ciclo vital de una selección de causas que ingresan al sistema de justicia, con especial atención al rol desempeñado por el MPF.

Por otro lado, se trabaja en el Mapa de Género del MPF, otro estudio diagnóstico que ya cuenta con algunos resultados preliminares, en donde se registra la situación cuantitativa y cualitativa de todas las mujeres que integran el MPF. Además, incluye un capítulo con el monitoreo histórico de las posiciones alcanzadas por mujeres como resultado del proceso de selección por concurso para cargos de fiscal que rige desde el año 1999.

En segundo lugar, en conjunto con la Dirección General de Derechos Humanos, se trabajó en la confección de los informes requeridos por el Comité de Seguimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, por el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (MESECVI) y por el Comité CEDAW. Además, se elaboró un documento para la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el marco del pedido de opinión consultiva de Costa Rica sobre identidad de género y otro documento sobre modificaciones a las Reglas de Brasilia.

Por último, la Dirección consolidó su rol de dispositivo de articulación, tanto a nivel interno con las dependencias y distintas áreas que integran el MPF, como en relación con otros organismos del Poder Judicial, gubernamentales y organizaciones sociales. A modo de ejemplo, con el Ministerio Público de la Defensa de la CABA se trabajó en un proyecto de formación de promotoras territoriales en género en la Villa 31 y con la Comisión de Temáticas de Género de la Defensoría General de la Nación en el dictado de un curso sobre "El derecho desde una mirada de género" destinado a integrantes de ambos ministerios públicos y del Poder Judicial.

## Propuestas

### Propuestas de capacitación

Conforme la Resolución PGN N° 427/16, la Dirección General de Políticas de Género tiene entre sus funcionales principales llevar adelante actividades de capacitación y sensibilización sobre el rol del Ministerio Público Fiscal en la temática de género, derechos de las mujeres, prevención de la violencia y desarrollar cursos en materia de investigación.

En función de ello y teniendo en cuenta la aprobación por parte de la Procuradora General de la Nación de la "Guía de Actuación en casos de Violencia Doméstica contra las Mujeres", la Dirección se encuentra trabajando en la elaboración de un proyecto de capacitación para la implementación de dicho documento destinado al personal de las fiscalías del fuero penal nacional. Se prevé que el plan de capacitación sea coordinado conjuntamente con la UFEM y la Dirección General de Capacitación y Escuela del MPF.

Por otro lado, en el marco del proyecto de inclusión de la diversidad sexual (referenciado en el Balance general de la dependencia) la Dirección ha elaborado una propuesta de capacitación bajo la modalidad de curso virtual sobre "Sexualidades, diversidades e identidad de género" que consiste en un curso introductorio a los conceptos básicos y perspectiva desde el trabajo judicial que incluirá el bloque normativo y jurisprudencial y su impacto en el acceso a la justicia y a los derechos; los alcances de la Ley de Identidad de género y de la normativa internacional en las prácticas judiciales. Asimismo,

se abordará la violencia institucional y crímenes de odio de personas con identidades diversas.

Además, la Dirección continuará brindando, junto con la PROTEX, el curso virtual sobre "La violencia doméstica y la trata de personas como manifestaciones de la violencia de género" con alcance para todas las fiscalías del interior del país y de la CABA y seguirá a cargo del dictado del módulo "El MPF y las cuestiones de género" en el Curso de Nivel Inicial del organismo.

Asimismo, en articulación con el Programa Especializado en Derechos del Trabajo se está trabajando en una propuesta de curso sobre "Género y trabajo" destinado al personal de las fiscalías del fuero laboral.

Con relación a las actividades académicas de la Escuela del Servicio de Justicia, la Dirección ha enviado oportunamente a la Dirección General de Capacitación y Escuela una propuesta para llevar adelante un curso sobre "El derecho desde una mirada de género" en conjunto con la Comisión de Temáticas de Género del Ministerio Público de la Defensa a ser dictado entre los meses de mayo y junio de 2017.

En cuanto a las actividades de formación comunitaria la Dirección continuará realizando talleres y capacitaciones con todos los actores del sistema educativo y los efectores de salud, como así también con sindicatos y organizaciones sociales. Además, se replicará la experiencia de formación de promotoras y promotores territoriales en género en articulación con la Dirección de Acceso a la Justicia (ATAJO).

## **Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas**

---

*Derdoy, Malena*

### **Diagnóstico general**

#### **Balance general de la dependencia**

El balance general de la labor desarrollada por DOVIC en las dos fases de su trabajo, servicio prestado a las víctimas y apoyo brindado a las Fiscalías, es positivo. En líneas generales, se logró que las víctimas tengan un mayor acceso a la información sobre el estado y avances de los procesos penales así como una mayor participación en las distintas etapas, entre ellas, en las audiencias de juicio. También se trabajó fuertemente en la generación de un vínculo más cercano con el/la Fiscal del caso y con su equipo lográndose avances importantes.

En cuanto a la actividad desarrollada, es importante señalar que desde el 26-11-2016 al 25-11-2016 se recibieron 1057 requerimientos de intervención, y desde el 4-08-2014 al 25-11-2016: 4171 , por lo que esta dirección vienen brindando asistencia a 1099 víctimas de violencia de género, 925 niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato y abuso sexual, 222 víctimas de violencia policial, 625 víctimas de trata y explotación, 684 víctimas de otros delitos que ingresaron a la Coordinación Gral. Asimismo, se llevaron a cabo 266 declaraciones en el recinto de Cámara Gesell que coordina esta Dirección.

También se continuó trabajando y articulando con los 110 Gestores de las Fiscalías de Instrucción, Correccionales, de Menores y de Distrito.

A nivel interno, se pudo continuar trabajando en la consolidación de los equipos y de las prácticas de abordaje. Para ello, entre otras actividades, se realizaron dos jornadas internas y